



Damián Tuset Varela

Jefe de Sección en la Secretaría General Técnica del
Ministerio de Asuntos Exteriores



Reflexiones sobre la amnistía y los principios constitucionales en España

"El silencio es el ruido más fuerte, quizás el más fuerte de todos los ruidos". (Miles Davis)

I. Introducción

Ante un Gobierno que busca amnistiar a un político fugado, **la omisión de la amnistía en la Constitución se torna un punto de ferviente debate** y resalta la tensión entre pragmatismo político y principios constitucionales.

En *El Espíritu de las Leyes*, **Montesquieu** desarrolla su teoría sobre la separación de poderes, que ha influido profundamente en la estructura de las democracias modernas. Montesquieu argumentaba que **la separación de poderes era esencial para evitar la concentración de poder en una sola entidad y, por lo tanto, evitar la tiranía**. Esto implica que cada uno de los poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) tiene funciones claras y no debe interferir en las competencias de los demás. **La amnistía es una medida legislativa que suprime la responsabilidad penal por determinados delitos** o reduce las penas impuestas. Se utiliza en contextos políticos, a menudo después de conflictos civiles o períodos de represión, para avanzar en la reconciliación y restauración de la paz social. A diferencia del indulto, que es una gracia particular que se concede a individuos específicos, la amnistía tiene un carácter general y se aplica a colectividades o a delitos específicos.

II. Principios y valores constitu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |